****

**ANEXO 01**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultor para Talleres de VBG y Presentación Pública del Uso del Arte como Prevención a la Violencia**

**UNODC- 015/2016**

**Título del proyecto:** Programa Conjunto de Naciones Unidas para la Seguridad Humana

**Lugar de destino:** Trujillo– Perú

**Duración del contrato:** 30 días calendario

**Dedicación:** Tiempo parcial

**Supervisor:** Coordinador Programa Conjunto de Naciones Unidas para la Seguridad Humana.

1. **Antecedentes generales del Proyecto**

La consultoría a contratar forma parte del plan de trabajo del Programa Conjunto: “**Fortaleciendo la Seguridad Humana y la Resiliencia de la Comunidad Mediante el Impulso de Coexistencia Pacífica en Trujillo**, (en adelante Programa Conjunto), que tiene como objetivos la disminución de: la delincuencia, la violencia de género y la participación de jóvenes en actividades delictivas.

Una de las estrategias fundamentales del Programa es la de fortalecer, las herramientas para que los jóvenes y las mujeres puedan poder construir espacios productivos rentables dentro de las comunidades más vulnerables.

En ése sentido el PC viene promoviendo el enfoque de Seguridad Humana, el mismo que surge como un nuevo paradigma multidimensional para superar el modelo tradicional de seguridad - centrado en el Estado - hacia un modelo sostenido en la seguridad comunitaria, en la vida cotidiana, en la protección prioritaria de las personas y sus comunidades, frente a la amenaza de lesiones, muerte, enfermedad, hambre, exclusión, desempleo, violencia, delitos, conflictos sociales no resueltos, terrorismo, represión política y riesgos del medio ambiente.

1. **Objetivo de la Consultoría**

La consultoría tiene como propósito capacitar y sensibilizar a 50 profesionales de instituciones públicas y privadas relacionados, preferentemente, al sector salud, en una metodología para prevenir y sensibilizar a la comunidad ante la violencia basada en género usando el arte como medio de transformación en las tres comunidades piloto y presentación pública sobre el uso del arte como medio preventivo y terapéutico, usando los lineamientos del *Handbook on Human Security in Theory and Practice.*

**3. Responsabilidades del Consultor(a)**

Bajo la supervisión directa del Coordinador del Programa Conjunto de Seguridad Humana,**** la ejecución de ésta consultoría propone ejecutar las siguientes actividades:

* Elaborar el plan de trabajo para la formulación de la estrategia de intervención y selección de beneficiarios. Entre ellos, trabajadores de los Centros de Salud Mental Comunitario, asociaciones artísticas que trabajan en la comunidad y otros grupos de interés.
* Diseñar y desarrollar cuatro talleres de 50 participantes como mínimo cada uno sobre el uso de las herramientas artísticas como medio para prevenir la violencia basada en género. Los participantes serán los mismos en todos los talleres.
* Elaboración de un diagnóstico sobre la situación del uso de las herramientas artísticas y estrategias comunitarias para prevenir la violencia basada en género.
* Elaboración de un video que resalte las experiencias de trabajo desarrollado y permita difundir la importancia del uso del arte en la prevención de la violencia de género.
* Informe final de la consultoría con recomendaciones de sostenibilidad de la intervención.
* Entrega del material en versión impresa y electrónica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
* En cada uno de los talleres, el consultor (a) proveerá un refrigerio adecuado a la hora y el lugar del taller.
* Una presentación pública sobre el uso del arte como medio preventivo y terapéutico.
* El contratista correrá con todos los gastos en los que incurra la presentación.
* Se elaborará materiales adecuados para uso de los beneficiarios.

**4. Productos entregables**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Producto | Entregable | Plazo de entrega | % del pago total |
| 1 | Plan de trabajo. | A los 10 días de firmado el contrato | **50%** |
| **2** | Informe final sobre el desarrollo de los talleres, la presentación y el informe final del caso (incluye entrega del video y diagnóstico descrito arriba) | A los 30 días de firmado el contrato | **50%** |

El Informe Final se deberá presentar en dos (2) copias impresas, debidamente anilladas, adjuntando una versión electrónica en CD.

**5. Perfil característico de la persona a contratar - calificaciones y experiencia**

1. **Formación Académica**

* Profesional graduado en artes con, al menos.

1. **Experiencia**

* Mínimo 5 años de experiencia en uso del arte como medio de promoción y fortalecimiento del desarrollo humano con poblaciones vulnerables y/o de alto riesgo.
* Experiencia no menor de 3 años produciendo y difundiendo estrategias de comunicación para promover el desarrollo humano y prevenir la violencia.
* Experiencia en gestión de proyectos para jóvenes usando las artes como herramientas de transformación social.

**c. Competencia clave**

* Buenas relaciones interpersonales, respeto y buen trato en ambiente multicultural
* Respeto a la diversidad y de género
* Alta responsabilidad, ética y transparencia
* Excelente capacidad de comunicación verbal y escrita en español
* Buen manejo de herramientas audiovisuales
* Buena predisposición para el trabajo en equipo y bajo presión, incluyendo tiempo adicional de ser requerido.

**7. Viajes**

El/la consultor/a deberá incluir en su propuesta económica el costo total por concepto de viajes a la ciudad de Trujillo, incluyendo el costo de viaje de cualquier personal de apoyo, si hubiera, para los talleres y presentación pública.

**8. Evaluación**

La Comisión Evaluadora evaluará de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS DE SELECCIÓN** | | PUNTAJE MAXIMO |
| 1 | Formación Académica | Cumple/No cumple |
| 2 | Experiencia profesional | Cumple/No cumple |
| 3 | Experiencia específica vinculada al cargo | Cumple/No cumple |
|  | **PROPUESTA ECONOMICA** |  |
|  | Propuesta económica | Menos/costo |

Nota: sólo serán evaluados financieramente los consultores que cumplan todos los criterios del 1 al 3.

**9. Propuesta Económica**

La oferta económica deberá especificar el monto de sus honorarios y condiciones de pago en torno a resultados específicos y medibles (Cualitativa y cuantitativamente; es decir, si los pagos son a plazos o al término de la contratación). Los pagos se basan en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 62 años de edad cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.